

PERGAMINO, agosto 3 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día 2 de agosto de 2005, al considerar el Expte. **D-39-05 D.E. B-3249-04 MARIO CALANDRI E HIJOS S.A.** Solicita autorización para adquisición de terreno fiscal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender el inmueble de propiedad ----- de la Municipalidad de Pergamino, designado catastralmente como: Circunscripción II – SECCION D – CHACRA 189 – FRACCION I –PARCELA 5 – PARTIDA 1895 –SUPERFICIE 10.080 m2 DOMINIO FOLIO 14.561/77, sito en calle Santa Inés y continuación de Belgrano, según croquis obrante a fs. 7, a favor de la firma MARIO CALANDRI E HIJOS, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).-

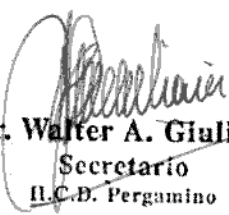
ARTICULO 2º.- El monto de referencia ingresará en el rubro correspondiente del Cálculo ----- de Recursos.-

ARTICULO 3º.- Por Asesoría Letrada, se adoptarán las medidas correspondientes para ---- diligenciar la escrituración del bien de referencia, cuyos gastos, en su totalidad correrán por cuenta del adquirente.-


ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6172/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino